MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EDICTO PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y OTROS EMOLUMENTOS

SEGUNDO AVISO

El Ministerio de Educación Nacional, actuando de conformidad con lo señalado en el artículo 212 del CST y adoptado por el sector público mediante el artículo 2.2.32.7 del Decreto 1083 de 2015, informa que la señora **ELIZABETH CONTRERAS LIZARAZO Q.E.P.D.**, y en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 51.648.984, quien falleció el día 18 de septiembre de 2022, prestó sus servicios a este Ministerio como Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, hasta el día de su fallecimiento, por lo que se adeuda la liquidación de sus prestaciones sociales y demás emolumentos causados hasta esa fecha.

Las personas que crean tener derecho, deberán presentar la solicitud del pago de las prestaciones sociales de la fallecida servidora, aportando las pruebas documentales que pretenda hacer valer las deben enviar a través de www.mineducacion.gov.co\atención y servicios a la ciudadanía\PQRDF dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a esta publicación según lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

En Bogotá D.C., 13 de enero de 2023.

LUISA FERNANDA PARRA NORATO
Subdirectora de Talento Humano